

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0197-2022-MDP/ALC

Paracas, 20 de setiembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Informe N° 325-2022-MDP/GM, emitida por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 359-2022-MDP/OGAJ, emitido por la Oficina general de Asesoría Jurídica, Informe N° 626-2022-MDP-GSHS-SGS, emitido por la Sub Gerencia de Sanidad, sobre designación del Responsable del Padrón Nominal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.3 del Artículo 84°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es función específica exclusiva de la Municipalidades Distritales: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA del 24 de mayo de 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años de edad; estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (bíblicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones der población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuétales en salud.

Que, así, mediante Informe N° 626-2022-MDP-GSHS-SGS, la Subgerente de Sanidad, propone su designación como responsable del padrón nominal, el mismo que cuenta con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Humano y Social de esta entidad, por tanto, de conformidad con las normas legales descritas, resulta legalmente viable la propuesta de designación a través el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 359-2022-MDP/OGAJ, Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, que es viable la emisión del acto resolutivo a través del cual se designe al responsable del padrón nominal, conforme a la propuesta de la Subgerente de Sanidad de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS (06) AÑOS DE EDAD, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, al siguiente funcionario:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

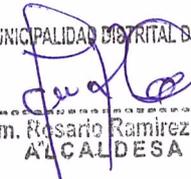
ALCALDIA

Nombres y Apellidos : **ROJAS VILCATOMA** Mariel Giovanna
DNI N° : 70049116
Cargo : Sub Gerente de Sanidad
Correo Electronico : piscis_mrv_19@hotmail.com
Celular : 928752251
Teléfono : 922830397-922830249

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados y unidades orgánicas correspondiente, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
A' CALDESA

